



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr. limitada  
16 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### **Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención**

#### **Octavo período de sesiones**

Copenhague, 7 a 15 de diciembre de 2009

Tema 3 a) a e) del programa

**Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención  
mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue  
más allá de 2012, que abarque, entre otras cosas:**

**Una visión común de la cooperación a largo plazo**

**La intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación  
del cambio climático**

**La intensificación de la labor relativa a la adaptación**

**La intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de  
tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación**

**La intensificación de la labor relativa al suministro de recursos financieros  
y a la inversión en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación  
y de la cooperación tecnológica**

### **Resultados de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

Adición

#### **Proyecto de decisión -/CP.15**

**Diversos enfoques, incluidas las oportunidades de utilizar los mercados  
para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de  
mitigación y promover esas medidas**

*La Conferencia de las Partes,*

*Considerando que las Partes asegurarán que exista un equilibrio entre los diferentes  
tipos de enfoques de mitigación que elijan adoptar,*

## I. Enfoques no relacionados con el mercado

[Opción 1:

1. *Conviene* en establecer un programa de trabajo para promover las medidas no relacionadas con el mercado a nivel internacional que mejoren la eficacia en función de los costos de la mitigación y promuevan la aplicación voluntaria de medidas de mitigación [, incluidas las medidas de mitigación a corto plazo];

2. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que estudie las medidas a las que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*, teniendo en cuenta las propuestas que formulen las Partes en el ámbito del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, con miras a remitir un proyecto de programa de trabajo a la Conferencia de las Partes para que lo apruebe en su 16º período de sesiones;

3. *Invita* a las Partes a que presenten a la secretaría, el 26 de julio de 2010 a más tardar, nuevas opiniones con respecto al alcance y el contenido del programa de trabajo mencionado en el párrafo 1 *supra*;

4. [*Insta* a las Partes a que, sin perjuicio del alcance de la Convención y de sus instrumentos conexos, procuren, en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptar medidas adecuadas para reducir progresivamente la producción y el consumo de hidrofluorocarburos;]]

[Opción 2:

*Alternativas propuestas por las Partes]*

## II. Enfoques de mercado

[Opción 1:

5. [*Conviene* en establecer un programa de trabajo para promover los mecanismos de mercado que complementen otros medios de apoyo a las medidas de mitigación apropiadas para cada país, mejoren la eficacia en función de los costos de la mitigación y ayuden a las Partes que son países en desarrollo a cumplir parte de sus compromisos de mitigación;

6. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que recomiende definiciones, modalidades y procedimientos relativos a los mecanismos de mercados, con miras a presentar un proyecto de decisión sobre esta cuestión a la Conferencia de las Partes para que lo apruebe en su 16º período de sesiones [guiándose, entre otras cosas, por los siguientes objetivos:

- a) Asegurar el carácter voluntario de la participación de las Partes;
- b) Estimular las reducciones de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero en amplios sectores de la economía;
- c) Salvaguardar la integridad ambiental, velando por que las reducciones de las emisiones y la absorción sean adicionales a las que se producirían de no ejecutarse el programa, facilitar una medición, notificación y verificación robusta y evitar el doble cómputo;
- d) Favorecer a las Partes que son países en desarrollo promoviendo la transferencia de tecnología y otros beneficios colaterales que contribuyan al desarrollo sostenible;

e) Promover una distribución justa y equitativa de las actividades entre las distintas regiones;

f) Promover la inversión por el sector privado;]

7. *Invita* a las Partes a que presenten a la secretaría, el 26 de julio de 2010 a más tardar, sus opiniones sobre las definiciones, modalidades y procedimientos a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra*;

8. *Decide* que el uso de todo mecanismo de mercado para contribuir al cumplimiento de los compromisos de mitigación será suplementario a las medidas nacionales de mitigación.]]

[Opción 2:

*Alternativas propuestas por las Partes]*

---